



OBJETO Y ALCANCE

El alcance de esta política aplica a todos los contratistas (incluyendo subcontratistas) que, dentro del desempeño de su actividad laboral, utilicen vehículos y transiten en, desde o hacia, los proyectos de Enel México, con el objetivo primordial de salvaguardar el bienestar de los trabajadores del grupo Enel y contratistas en materia de manejo seguro.

REQUISITOS DE SEGURIDAD

En los sitios de construcción y operación, dentro de los viales internos y durante los trayectos hacia y desde el sitio, los conductores de vehículos asignados por el contratista deberán:

- Tener experiencia comprobada, de al menos un año, en el manejo del vehículo asignado
- Realizar las inspecciones periódicas a sus vehículos para garantizar el estado adecuado de los mismos para su operación en sitio.
- Portar en todo momento su licencia de conducir oficial vigente y respetar las normas definidas en el reglamento de tránsito.
- Estar al día con todos los permisos administrativos que requiera la legislación aplicable y contar con los mantenimientos periódicos que garanticen el buen estado de las unidades.
- Contar con formación específica en el manejo seguro, haciendo énfasis en el uso del cinturón de seguridad y el respeto a los límites de velocidad.

La flotilla de vehículos de las empresas contratistas deberán contar con un sistema de telemetría portátil (Sistema de posicionamiento Global) proporcionado por los mismos cada vez que ingresen a sus proyectos de Enel en México, a través del cual se vigilarán los desplazamientos y evaluarán los eventos que podrían ser parte de un comportamiento inseguro. Las empresas contratistas deberán aplicar las medidas correctivas necesarias para evitar accidentes viales y presentar un informe mensual a Enel del sistema de telemetría empleado.

Las empresas contratistas deberán asegurar y proveer a sus vehículos, en adecuada medida y según las condiciones de los centros de trabajo y actividades, los siguientes requerimientos:

- Faros de niebla (según el sitio de trabajo)
- Sistemas manos libres por bluetooth
- Frenos ABS
- Aire acondicionado
- Bolsas de aire para conductor y pasajeros
- Sistema Global de Posicionamiento (GPS)
- Llanta de refacción original del vehículo
- Cinturón de seguridad (3 puntos) para todos los asientos, frontales y traseros.
- Chaleco reflejante de alta visibilidad
- Lámpara de emergencia portátil y funcional
- Kit de triángulo de seguridad reflejante
- Martillo de emergencia y corta cinturón de seguridad

**Asunto: Política de Manejo Seguro para terceros**

- Botiquín de primeros auxilios (con mantenimiento vigente)
- Herramientas requeridas para cambio de llantas
- Extintor (vigente)
- Kit para derrames

Los vehículos asignados y utilizados deberán adecuarse a las exigencias del tipo de vías, tales como vehículos all road o 4x4 y con ruedas revisadas y adecuadas a la orografía del terreno.

CLÁUSULAS Y PENALIZACIONES.

Se consideran faltas a esta política, cualquier negligencia durante la conducción; distracción, uso del móvil al volante, manejar con somnolencia, manejar bajo los efectos de drogas o alcohol, manejo temerario, no usar el cinturón de seguridad, no respetar las señalizaciones y reglamentos de tránsito, etc.

A continuación, se desglosan las penalizaciones asociadas a los incumplimientos e infracciones en las que pueda incurrir el conductor del vehículo y/o los ocupantes y que podrán ser identificados tanto por compañeros del proyecto, externos, resultado de accidentes, etc.

Las penalizaciones serán:

SEÑALIZACIÓN	PENALIZACIÓN EMPRESA CONTRATISTA	PENALIZACIÓN PERSONA INFRACTORA
No respetar los límites de velocidad establecidos en el proyecto (Exceso de velocidad).	<ul style="list-style-type: none"> • Penalización de acuerdo al contrato • Calificación NEGATIVA en Track&Rate 	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión temporal de acceso al proyecto por 30 días.
Conducir bajo efecto de alcohol	<ul style="list-style-type: none"> • Penalización de acuerdo al contrato • Calificación NEGATIVA en Track&Rate 	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión definitiva a cualquier proyecto de Enel.
Conducir bajo efecto de drogas	<ul style="list-style-type: none"> • Penalización de acuerdo al contrato • Calificación NEGATIVA en Track&Rate 	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión definitiva a cualquier proyecto de Enel.
Uso de móvil	<ul style="list-style-type: none"> • Penalización de acuerdo al contrato • Calificación NEGATIVA en Track&Rate 	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión temporal de acceso al proyecto por 30 días.
Conducir sin cinturón de Seguridad*	<ul style="list-style-type: none"> • Penalización de acuerdo al contrato • Calificación NEGATIVA en Track&Rate 	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión temporal de acceso al proyecto por 30 días.
Ingresar vehículos al proyecto en malas condiciones operativas (luces fundidas, neumáticos	<ul style="list-style-type: none"> • Penalización de acuerdo al contrato • Calificación NEGATIVA en Track&Rate 	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión temporal de acceso al proyecto por 15 días.



desgastados, parabrisas o cristales dañados, etc).		
Trasladar dentro del proyecto a personal en la caja/batea de los vehículos o en partes que no cuentan con dispositivos de protección.	<ul style="list-style-type: none"> • Penalización de acuerdo al contrato • Calificación NEGATIVA en Track&Rate 	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión temporal de acceso al proyecto por 30 días.
Cualquier siniestro que indique que la falta es responsabilidad del empleado	<ul style="list-style-type: none"> • A determinar (Según análisis de causa raíz) 	<ul style="list-style-type: none"> • A determinar (Según análisis de causa raíz)

*En caso de ser un acompañante el que no dispone de cinturón de seguridad, se sancionará tanto al piloto como al acompañante que comete la infracción.

Enel se reserva el derecho de solicitar al contratista un informe detallado de su sistema de telemetría o información adicional de sus vehículos en caso de presentarse cualquiera de las señalizaciones antes descritas.

Cuando se den casuísticas distintas a las aquí mencionadas y que pueden estar relacionadas con riesgos a la seguridad y la integridad física del personal, Enel se reserva el derecho de adoptar decisiones administrativas, de acuerdo con las cláusulas contractuales definidas en los documentos **HSE Terms y Requerimientos HSE GPG**.

HEAD OF HSEQ MÉXICO

Pancrazio Loghi

**ANEXO 1** Vers.01 Fecha 15/Mayo/2023 (Política de Manejo Seguro)**Asunto: Política de Manejo Seguro para terceros**

Histórico de cambios			
Versión	Fecha	Autor(es) Nombre y Puesto	Descripción del cambio
01	15.Mayo.2023	<i>Carlos Valencia</i> <i>Head Health & Safety Mx</i>	Emisión de política para terceros bajo el Código Anexo 01.